REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 23/15

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

EXPTE N° 322 840, ID N° 289 209

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil quince siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Tercera Sala, el Magistrado Cristino Yeza Araujo, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Eugenio Román Martínez, funcionario de la Sección de Informática, designados por Resolución N° 25 del tres de marzo del dos mil quince, para evaluar las ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y cuatro de septiembre del año dos mil quince, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 41/15.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SERVITEC AIRE ACONDICIONA		REFRIGERACION EL AMIGO	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple	
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		No Cumple	Cumple	
I. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
• Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, de mantenimientos de aires acondicionados con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, dentro de los años 2012,2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------	Cumple		Cumple	
• Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien su experiencia desde su constitución como Empresa.--------	Cumple		Cumple	
EXPERIENCIA • Currículo de las personas asignadas, con perfil técnico y la misma deberá contar con experiencia mínima de 3 años de prestación de servicio de mantenimiento y reparaciones de equipos acondicionadores de aire en instituciones públicas o privadas.-	Cumple		Cumple	
CAPACIDAD TECNICA Certificados o títulos de estudios cursados sobre Reparación, mantenimiento y soporte de Equipos acondicionadores de aire (de las personas asignadas)	Cumple		Cumple	
MARGEN DE PREFERENCIA • Para estos casos la empresas deberán presentar CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL expedidos por el MIC. La no presentación no representa causal de descalificación.-La no presentación no supone causal de descalificación	Cumple		Cumple	

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Este comité procede a realizar algunas observaciones:

a) ***SERVITEC de Oscar Careaga:*** Se ha verificado que este oferente no presenta Declaración Jurada de IVA o Certificado de Cumplimiento tributario. Esta falencia no es de carácter sustancial por lo que no descalifica su oferta y el documento mencionado puede ser solicitado por la convocante si lo considera necesario.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Este comité procedió a verificar en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

a) **Juan Carlos Godoy Ortellado con C. I. N° 1.423.459,** no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" a la empresa **REFRIGERACION EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado c on RUC N° 1.423.459 -9**; por ser la oferta más baja y por cumplir con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de bases y condiciones.
Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las doce y treinta horas.

Se encuentra de permiso

Abg. Rodolfo Mongelos Arce
Miembro del Trib. de Apel. 3ª. Sala.

Abg. Cristino Yezn Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Ivan Manuel Talavera
Jefe de la Sección de Servicios Generales

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Eugenio Román Martínez
Sección de Informática

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3872
Recibí hoy: 27 OCT 2015
Hora: 10:22
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

SINARH 4.0

Ventana

2015

Programa: RFCPER02 CONSULTA DE PERSONAL **Fecha:** 02/11/2015

Usuario: U301285 OPCIONES **Terminal:**

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
1423459			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir